Manizales, junio de 2023

Doctor
JORGE RUBIO JIMENEZ
Director General
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Ciudad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde *"(...) dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (...)"*. Así mismo y en concordancia con lo mencionado, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 46 le establece competencias en salud Pública en los siguientes términos: *"La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente Ley"*.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, cuenta con cuatro (4) Subdirecciones y tres (3) oficinas, en las cuales se desarrollan procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mediante la realización de las actividades propias de las obligaciones encomendadas con ocasión de la expedición de las normas citadas en precedencia.

Dentro de estas Subdirecciones se encuentra la de Gestión Administrativa que tiene por objeto dirigir y coordinar las acciones relacionadas con la gestión de los ***recursos financieros, tecnológicos, físicos y documentales***, con el fin de promover la transparencia, el uso eficiente de los recursos y el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ahora bien, las necesidades actuales de las Entidades públicas se están centrando en el manejo de grandes volúmenes de datos y el cómo se deben visualizar los avances en proyectos de inversiones, en gasto público, en la calidad de vida de la población con el mejoramiento de la salud y el tratamiento de enfermedades, todo esto conlleva a un mejoramiento tecnológico donde se puedan exponer datos no sensibles a la población y donde puedan hacer un control de los diferentes procesos que maneja la Entidad.

Con base en lo anterior es necesario la adquisición de un software que sea un complemento para la visualización de los datos que maneja la Entidad y en el cual cualquier persona pueda acceder a diversos contextos con datos, combinarlos, limpiarlos y visualizar, además, tener la posibilidad de compartir de forma controlada y totalmente segura datos y escritorios interactivos.

Es necesario contratar el licenciamiento y cuarenta (40) horas de servicios de especializado para el despliegue del software Tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral para la extracción, transformación, carga y visualización de datos bajo un enfoque de autoservicio en la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Teniendo en cuenta la importancia de los proyectos desarrollados por las áreas de Planeación, subdirecciones en general y el proceso de Observatorio Social y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los modelos de calidad de los datos generados por la DTSC, es de vital importancia contar con una herramienta que brinde características de Inteligencia de Negocio (BI).

La herramienta de software e infraestructura operacional, analítica y de visualizaciones que aproveche el uso de métodos, técnicas y tecnologías para el tratamiento de datos que brinde herramientas para el manejo autónomo, análisis, visualización e inteligencia de negocios para transformar en conocimiento los grandes volúmenes de datos y contenidos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

Así las cosas, se hace necesario contratar AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SOFTWARE TABLEAU DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CARGA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BAJO UN ENFOQUE DE AUTOSERVICIO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS para atender las actividades propias del objeto contractual.

Así entonces, la contratación a adelantar se enmarca en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "UNIDOS ES POSIBLE", dentro de la línea estratégica "Sentido Social e Incluyente", Programa "Fortalecimiento institucional", Subprograma "Desarrollo administrativo".

Conforme a lo anterior y para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados dentro del plan de desarrollo, se tiene inscrito, viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, el proyecto *"Fortalecimiento del modelo de operación por procesos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas"*, bajo el código BPIN No. 2022003170045 y Código BPID No. 2023-17000-0013.

El mencionado proyecto se encuentra formulado teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 111 de 1996 en su artículo 12, donde define la anualidad como principio del sistema presupuestal, por tanto, la asignación de los recursos se realiza anualmente para el cumplimiento y/o mantenimiento de las metas del plan de desarrollo departamental que para dicho proyecto se describen a continuación:

- 100% de los procesos del SGC de la DTSC con acciones de mejora
- Formular el proyecto de implementación de un sistema de información ERP (presupuesto, tesorería, contabilidad, inventario, contratación, gestión del talento humano, planeación).
- Implementación de los planes del MIPG
- Brindar soporte técnico oportuno como mínimo al 97% de las solicitudes presentadas en la DTSC

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo el siguiente código y descripción:

CÓDIGO ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
AD 0142	Contratar el licenciamiento y bolsa de horas de servicio para el despliegue del software Tableau de inteligencia de negocios que brinde una solución integral	$26'550.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SOFTWARE TABLEAU DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE

BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CARGA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BAJO UN ENFOQUE DE AUTOSERVICIO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Software de flujo de trabajo de contenido	43	23	22	01

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Dos (2) Licencias Tableau creator
2. Una (1) Licencia Tableau viewer online
3. cuarenta (38) horas de consultoria especializada
4. Alta velocidad en la administración y consulta de datos.
5. Presentación de comportamiento de datos fácil de generar con poderosas herramientas analíticas.
6. Herramientas estadísticas. Arrastre de líneas de referencias y pronósticos, cree diagramas de cajas. Análisis de tendencias, regresiones, correlaciones.
7. Generación de consultas sin necesidad de generar líneas de código.
8. Resiste grandes volúmenes de datos manteniendo su estabilidad.
9. Conexión directa a los datos. Permite combinar hasta 10 fuentes diferentes.
10. Permite combinar varias vistas en dashboard interactivos.
11. Muestra de relaciones de datos resaltando y filtrando.
12. Esquemas de color optimizados, tipos de gráficos automáticos y diseño elegante.
13. El motor de base de datos permite trabajar con datos sin conexión o incorporar datos en memoria para hacer análisis ad hoc de datos.
14. Actualizaciones automáticas. Alertas cuando no se establezcan las conexiones de datos.
15. Permisos de seguridad en cualquier nivel necesario.

3.1 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA Y ESPECIFICA

1. El proveedor deberá suministrar certificación por parte de tableau de mínimo partner reseller.
2. El proveedor deberá acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto contractual del presente proyecto mediante dos (2) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, el monto de cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.
3. El proveedor deberá acreditar como mínimo de dos (2) años de experiencia en el suministro de herramientas tableau.

4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
2. Asumir el costo cuando corresponda del 7% del pago de las estampillas discriminadas así: PRODESARROLLO equivalente al 2%, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1%, PRO–HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% y PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3%, del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas departamentales que regula la materia.
3. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo cuando haya lugar.

4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
6. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
7. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El proveedor deberá suministrar toda la información técnica requerida para la correcta administración de las licencias de tableau.
2. Realizar la entrega del software objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
3. Licenciamiento: El contratista deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, las licencias de software requeridas en el presente proceso.
4. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Realizar la entrega de nuevas versiones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias (Nuevas versiones, Actualizaciones, Mejoras y Mantenimiento del Sistema TABLEAU).
6. Garantía al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía para las licencias de software. El contratista debe garantizar el Cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnica, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la supervisión.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Realizar el cobro de las estampillas mediante retenciones sobre los pagos que reciba el contratista.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
6. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023,** contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa publicación por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la comunicación de aceptación de la oferta.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO DEL MERCADO

El valor de el/los (bienes/servicios) se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar un estudio de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diversos establecimientos o proveedores que *(suministran este tipo de bienes o prestan este tipo de servicios),* las cotizaciones fueron las siguientes:

De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

COTIZACIONES CONFORME A LAS DESCRIPCIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	
EMPRESA	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO**
MODUX	$23'889,655
SOLEX	$29'196.650

Por tanto, para determinar el valor del contrato, se tomó como precio máximo de referencia el promedio de las cotizaciones que se describieron anteriormente, cuyo valor fue de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26´543,153). IVA INCLUIDO**

NOTA: Las cotizaciones o certificado de cotización expedida por las diferentes empresas se encuentran, como documentos anexos al presente proceso de contratación en la plataforma SECOP II.

En la solicitud de cotización deben encontrase incluidos los valores del IVA y estampillas para los casos que aplique.

6.2. VALOR

Por lo anterior el presupuesto, asignado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26´543,153). IVA INCLUIDO.**

6.3. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se efectuará (mes vencido) contra facturación presentada por parte del contratista; *(con base en los bienes efectivamente entregados e instalados o el servicio prestado)*, previa presentación de los siguientes requisitos:

- Informe de Actividades del Contratista de requerirse.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en el pago de aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.
- Factura.

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Dirección, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número:

Nro CDP	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
002699	01/06/2023	2.3.2.02.02.008 – a.2.4.16.3	Servicios para empresas (Integración y mejoramiento de sistemas)	$26'550.000

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El (*bien debe ser entregado e instalado o el servicio prestado*) en:

La Sede Principal de La Dirección Territorial de Salud de Caldas, ubicada en Carrera 21 Nº 29 – 29 Ciudad de Manizales (Caldas)

8. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo de ALONSO JIMÉNEZ CASTAÑEDA, Profesional Universitario de TIC's o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la DIRECCIÓN y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. GARANTÍAS:

Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, discrecionalmente exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN *"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

Cordialmente,

ALONSO JIMINEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Dirección Territorial de Salud de Caldas

ISABEL CRISTINA MURILLO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dirección Territorial de Salud de Caldas

MARIA FERNANDA ARIAS BETANCUR
Abogado Externo - Revisión Legal
Dirección Territorial de Salud de Caldas

ANEXO N°1: MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo.	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo.	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a tiempos comerciales.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Subdirector donde se genera la necesidad o quien esta designado para la construcción del Estudio previo, en su defecto el abogado designado para para adelantar el proceso.	Desde la construcción del estudio previo.	Hasta la firma del acta de inicio	Revisar contra la normatividad vigente.	Hasta finalizar la ejecución contractual.